



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01020821- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La nota que eleva los resultados de la convocatoria de Proyectos de Investigación Artística CePIABIERTO 2023-2024 y de recomendación de la radicación en el CePIA, de los siete Proyectos que obtuvieron orden de mérito según puntaje asignado, con fecha de inicio el 1° de febrero de 2023 y fecha de cierre el 30 de junio de 2024, en nota de orden 2, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones

Que el día 12 diciembre de 2022, se reúne la Comisión de Vigilancia y Reglamento y analiza el presente expediente y se acuerda el despacho de orden 8.

Que, en sesión ordinaria, del día 12 diciembre de 2022 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las actas de evaluación y orden de mérito elaboradas por la Comisión Evaluadora de Proyectos de Investigación Artística CePIABIERTO 2023-2024, conforme lo detallado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 8 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Radicar los Proyectos de investigación Artística CePIABIERTO 2023-2024, en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), con fecha de inicio el 1° de febrero de 2023 y fecha de cierre el 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes. Girar las actuaciones al Centro de Producción e Investigación en Artes para que notifique a los/as interesados/as, Cumplido, vuelva Mesa de Entradas y pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.